

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO. En el Salón Atlacatl, del Circulo Militar; San Salvador, a las diez horas del día seis de mayo de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, Directivos: Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **DOUGLAS LEONARDO MEJIA AVILES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentran también presentes la Licenciada Haydee del Rosario Chávez de Lagos, Directora Ejecutiva. Posteriormente el señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia como presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud del Señor Presidente de la Junta Directiva, para que se le delegue la atribución de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional de las Personas Naturales, en base al Art. 7 literal "g" de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales. 5. Convenio de colaboración en la prestación de servicios en todo lo relacionado con artes gráficas y productos de impresión, de la Imprenta Nacional al Registro Nacional de las Personas Naturales. Para su aprobación o denegación y en caso de ser aprobado, solicitud de autorización para que el Señor Presidente firme el Convenio. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la **ADQUISICION DE UN CLUSTER DE FIREWALLS** a través del proceso de Licitación PUBLICA. Para su aprobación o denegación, 8. "Informe trimestral de reuniones de la Comisión de Seguimiento del Contrato de Concesión". 9. Solicitud de aprobación de Interinatos por vacaciones de los Asistentes Administrativos de DUI en el exterior de: Long Island, Ny; Doral, Fl; y Aurora, Co. 10. Nota recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4.

Solicitud del Señor Presidente de la Junta Directiva, para que se le delegue la atribución de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional de las Personas Naturales, en base al Art. 7 literal "g" de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales. Después de discutido este punto, y afecto de hacer más expedito y ágil el procedimiento utilizado para la contratación del personal del RNPN, La Junta Directiva **ACUERDA:** Delegar en el señor Presidente de la Junta Directiva la atribución que confiere el literal "g" del artículo siete de la Ley Orgánica del RNPN, facultándolo para que nombre, remueva, y permute al personal del Registro Nacional de las Personas Naturales. **5. Convenio de colaboración en la prestación de servicios en todo lo relacionado con artes gráficas y productos de impresión, de la Imprenta Nacional al Registro Nacional de las Personas Naturales.** Para su aprobación o denegación y en caso de ser aprobado, solicitud de autorización para que el Señor Presidente firme el Convenio. El señor presidente solicito a la Licda. Nathalia Quinteros, del equipo de la UCREF que ha participado en este tema para que lo expusiera. Manifestó que la cooperación entre las entidades públicas aquí representadas, en el marco de sus respectivas finalidades y competencias, debe ser una actividad permanente, encaminada a la mejora continua en la calidad de la prestación de sus servicios, al debido cumplimiento de sus obligaciones legales y al adecuado mantenimiento de la información de la que disponen. Que el proceso de modernización de las instituciones del Estado Salvadoreño debe apoyarse primordialmente en la utilización coordinada de los recursos de los que disponen, evitando con ella una innecesaria duplicación de esfuerzos. La Imprenta se compromete a prestar la colaboración que sea necesaria, en la prestación de todo tipo de servicios generales y especializados de la Imprenta, en todas sus ramas, tales como: elaboración de separación de colores, artes finales, memoria de labores, libros, revistas, programas, volantes, diplomas, títulos, folletos, brochures, calendarios, papel membretado, tarjetas de presentación, impresos en offset, papel seguridad y todo lo relacionado con la Impresión en general de papelería, que ha presentado y que forma parte del presente convenio. La cotización de los servicios será establecida de común acuerdo entre las partes, la cual será presentada por la Imprenta Nacional firmada y sellada, al Registro Nacional de las Personas Naturales. Aceptada la cotización luego

se procederá a la producción de los trabajos. La Imprenta se compromete a entregar en el tiempo estipulado en cada cotización emitida y autorizada al Registro Nacional de las Personas Naturales, el compromiso de entrega final empezará a correr a partir de la fecha de aprobación del arte final en físico firmado y sellado. De conformidad al numeral 2 del Acuerdo Ejecutivo número 1355 de fecha 19 de diciembre de 2002, mediante el cual se aprobó El Manual Técnico SAFI que autoriza a que el fondo de Actividades Especiales de la Imprenta Nacional puede otorgar crédito únicamente a Instituciones del sector público y municipalidades, cuyo plazo no deberá ser superior a 30 días, contados a partir de la entrega del quedan respectivo, debiendo facturar el trabajo cuando este se encuentre terminado en su producción, dicho pago se hará a través de cheque certificado a nombre de la DIRECCION GENERAL DE TESOSERIA, para ser depositados al Fondo de Actividades Especiales de la Imprenta Nacional. El Convenio tendrá una vigencia de UN AÑO, a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable automáticamente por periodos iguales siempre y cuando cualquiera de las partes no manifestare, mediante comunicación escrita su deseo de darlo por finalizado, con al menos treinta días de anticipación. El presente Convenio podrá ser modificado las veces que fuesen necesarias previo acuerdo escrito de las partes. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva **ACUERDA: Aprobar el Convenio de colaboración en la prestación de servicios en todo lo relacionado con artes gráficas y productos de impresión, de la Imprenta Nacional al Registro Nacional de las Personas Naturales** y autorizar al Señor Presidente para que firme el Convenio.

6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior; El Presupuesto es de \$20,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión, a partir de la orden de inicio hasta el 31/12/2020; Señalo que se requiere la contratación del Servicio de emisión de boletos aéreos para: Cubrir interinatos por vacaciones para el resto del año 2021 de los Asistentes Administrativos en los Centros de Servicio de

Floral, FL; las Vegas, NV; Boston, MA; Long Island NY; Toronto, Canadá; Ciudad de México, México, Aurora, Colorado y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y Entrega del DUI y Misiones Oficiales. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior Asesor Jurídico del RNPN.; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** Autorizar el inicio de gestiones para **la Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos, a través del proceso de Libre Gestión** y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior y Asesor Jurídico del RNPN. 7. **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la ADQUISICION DE UN CLUSTER DE FIREWALLS a través del proceso de Licitación PUBLICA.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos; El Presupuesto es de \$85,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de Licitación Publica; señalo que El RNPN proporciona servicios por Ley y mediante convenios a diversas instituciones del Estado; para realizar esto se requiere asegurar la red de Datos del RNPN, contra ataques externos, mantener asegurada la información de sus bases de datos, contar con un medio seguro para poner a disposición la información necesaria, tener mecanismos para controlar quien accesa a la información contando con alta disponibilidad; para lo anterior se requiere contar con equipos de seguridad perimetral (firewall) configurado en un esquema de alta disponibilidad. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, jefe de la

Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y Asesor Jurídico del RNP; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la ADQUISICION DE UN CLUSTER DE FIREWALLS a través del proceso de Licitación PUBLICA y nombrar como miembros de la comisión de evaluación de ofertas a Jefe UACI, Director Financiero, jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y Asesor Jurídico del RNP. **8. "Informe trimestral de reuniones de la Comisión de Seguimiento del Contrato de Concesión"**. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: dar por recibido el informe de **la Comisión de Seguimiento del Contrato de Concesión**. **9. Solicitud de aprobación de Interinatos por vacaciones de los Asistentes Administrativos de DUI en el exterior de: Long Island, Ny; Doral, Fl; y Aurora, Co.** El señor Presidente solicitó a la Licda. Maria Elena Ponce, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, para que presentara este punto.. Manifestó que la Ley Orgánica del RNP confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) la atribución de **nombrar**, remover y permutar al personal del Registro Nacional. Que el art. 15 del Reglamento de la Ley Orgánica del RNP establece que el proceso de emisión del DUI, es **permanente expedito e interrumpido** y no debe ser obstaculizado o impedido por causas atribuibles a persona alguna. En el mismo sentido lo regula el Art 4-C de la Ley Especial Reguladora de la Emisión de DUI.

Centro de Servicio de Long Island, NY: asistente administrativa. Periodo de Vacaciones 01 al 31 julio 2021; **Centro de Servicio de Aurora, CO:** asistente administrativa. Periodo de Vacaciones 05 de julio al 05 agosto 2021. **Centro de Servicio de Doral, FL.,** asistente administrativa. Periodo de Vacaciones 14 de julio al 13 agosto 2021. Propuestas: **Long Island, NY Periodo** 01 al 31 julio 2021, se propone a: _____, quien ha desempeñado funciones de asistente administrativa en dicho Consulado. **Aurora, CO Periodo** 05 de julio al 05 agosto 2021. **Propuesta:** _____, quien ha desempeñado funciones de asistente administrativo. **Doral, FL, Periodo** 14 de julio al 13 agosto 2021. **Propuesta:**

, quien ha desempeñado funciones de asistente administrativo en dicho Consulado. Por lo anterior se solicita: **Pagos de Salarios** establecidos para Asistentes Administrativos DUI en el Exterior durante el período de realización del Interinato, pagos de Boleto aéreo y seguro de viaje y el Pago de prueba COVID-19 examen requerido para el ingreso a EEUU. **Después de discutido este punto**, con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva, acuerda aprobar los siguientes interinatos: a)

en **Long Island, NY** Periodo 01 al 31 julio 2021; b)

en **Aurora, CO** Periodo 05 de julio al 05 agosto 2021; c)

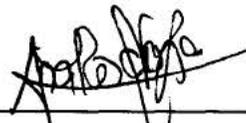
en **Doral, FL**, Periodo 14 de julio al 13 agosto 2021.d) Se autoriza el

pagos de salarios establecidos para Asistentes Administrativos DUI en el Exterior durante el período de realización del Interinato, el pago de Boleto aéreo y seguro de viaje y el Pago de prueba COVID-19 examen requerido para el ingreso a EEUU. **10.**

Nota recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. El Licenciado Douglas Leonardo Mejía Aviles, señaló la importancia de esta solicitud, con las que se facilitaría el trabajo que conforme a las funciones que desempeña el organismo que representa en el proceso de emisión del DUI, por lo anterior solicita se le dé el trámite correspondiente y se les comunique oportunamente el resultado. **11.** Varios. No se discutieron. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



Licda. Ana del Rocío Lara Ayala



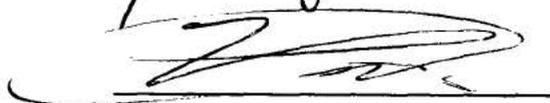
Lic. Douglas Leonardo Mejía Avilés



Lic. Juan Carlos Salman Dueñas



Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe,



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario